

Derecho Civil III

Código: 102239
 Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	2	2

Contacto

Nombre: María Carmen Nuñez Zorrilla

Correo electrónico: maricarmen.nunez@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

Grup íntegre en español: el 1 i el 2

Equipo docente

Fernando Hurtado Parras

Maria Planas Ballvé

Maria Isabel Garcia Ruiz

Cristina Alonso Suarez

Santiago Robert Guillén

Prerequisitos

PREREQUISITOS

Un buen seguimiento del curso de Derecho Civil III, requiere un buen conocimiento de los fundamentos del Derecho Romano; del Derecho civil I y del Derecho civil II, junto con el uso correcto de la terminología jurídica. Imprescindible es, también, el estudio continuado de la materia que se imparte en la asignatura desde el inicio mismo del curso, con la ayuda de los manuales correspondientes.

La asignación de docencia entre los profesorado, se distribuye de la siguiente manera:

Grupo	Profesorado	Horario	Idioma
1	Núñez	dm. 10.15 - 11.45 h	cast
2	Núñez	dll.13.45 -15.15 h	cast
51	Planas	dm. 17.45 -19.15 h	cat
seminarios			
11	Núñez	dm.8.30 - 10 h	cast

12	Robert	dm.8.30 - 10 h	cat
13	concurso	dm.8.30 - 10 h	
21	Núñez	dll.12 - 13.30 h	cast
22	Garcia	dll.12 - 13.30 h	cat
23	concurso	dll.12 - 13.30 h	
511	Planas	dm. 16 - 17.30 h	cat
512	Alonso	dm. 16 - 17.30 h	cast
513	Hurtado	dm. 16 - 17.30 h	cat
70	Robert	dj.10.45-12.15 h	cat
701	Robert	dj. 9-10.30	cat
702	concurso	dj. 9-10.30	
703	concurso	dj. 9-10.30	

Objetivos y contextualización

Derecho civil III es una asignatura que se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso. Tiene como finalidad la adquisición de las nociones básicas, tanto de la teoría general del contrato, como los tipos de contratos en particular más utilizados en el tráfico jurídico. El objetivo es la adquisición de los conocimientos mencionados, no únicamente a nivel estatal y autonómico (estudio de la regulación catalana en la materia), sino además, desde una perspectiva europea, dada la creciente influencia del derecho comunitario de contratos en el ordenamiento de nuestro estado y en el ordenamiento catalán.

Se trata de una asignatura esencial porque constituye la base a partir de la cual se desarrollarán otras asignaturas del Grado, como son Derecho civil IV, Derecho de familia, Derecho de sucesiones, Responsabilidad civil o Derecho del consumo.

El Derecho civil III pretende del estudiante el logro de varios objetivos, entre los que destacan particularmente:

- Identificar los conceptos fundamentales de la teoría general del contrato y los contratos en particular.
- Diferenciar entre las diversas relaciones jurídicas contractuales en el ámbito del Derecho civil patrimonial, y
- conectar el Derecho de contratos con el Derecho de obligaciones.

Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprehender los mecanismos necesarios para conocer, valorar y aplicar las reformas legislativas así como para seguir los cambios que se producen en una determinada materia.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.

- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
2. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
3. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
4. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
5. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
6. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
9. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
10. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
11. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.
12. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
13. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
14. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
15. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
16. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
17. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
18. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
19. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
20. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
21. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
22. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
23. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
24. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.
25. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

Contenido

La materia objeto de estudio en esta asignatura ha sido objeto de regulación por el legislador catalán, que ha aprobado "La Ley 3/2017, de 15 de febrero, del Libro Sexto del Código Civil de Cataluña", relativa a las obligaciones y los contratos, que de momento, ha contemplado las siguientes figuras contractuales: el contrato de compra-venta, el contrato de arrendamiento rústico, los contratos de cultivo, la aparcería, el contrato de integración, el contrato de permuta, el contrato de cesión de finca a cambio de construcción futura, el mandato representativo, la gestión de negocios ajenos, el violario y el contrato de alimentos.

Recientemente, la Ley del Libro Sexto del Código Civil de Cataluña, ha sufrido una modificación en la normativa de la compraventa mediante el Decreto Ley 27/2021, de 14 de diciembre, de incorporación de las Directivas (UE) 2019/770 y 2019/771, con la finalidad de regular en el ordenamiento catalán la compraventa que tiene por objeto los bienes que incorporan o estén interconectados a contenidos o servicios digitales, y asimismo, incorporar una nueva sección cuarta en la que se regula una nueva categoría contractual considerada distinta a la compraventa: el contrato de suministro de contenidos y servicios digitales.

En el resto de la materia no regulada por el legislador catalán, es necesario aplicar y manejar la legislación estatal.

Los contenidos de la asignatura son los siguientes:

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

TEORÍA GENERAL DEL CONTRATO

TEMA 1. LA AUTONOMÍA PRIVADA. EL CONTRATO Y SUS ELEMENTOS

1. La declaración de voluntad. El valor jurídico del silencio
2. La autonomía privada: límites legales (ley, moral y orden público); límites de facto (los contratos de adhesión y los contratos forzosos).
3. El contrato: concepto y clases de contratos
4. Los elementos del contrato:
 - 4.1. El consentimiento
 - 4.2. El objeto
 - 4.3. La causa
5. La forma

TEMA 2. LA FORMACIÓN DEL CONTRATO

1. Deberes y responsabilidad en la fase precontractual:
 - 1.1. Deberes de información en la oferta o publicidad; la buena fe y la honradez en los tratos.
 - 1.2. La formación del contrato como fruto de unos tratos preliminares: los deberes de las partes en la fase de tratos preliminares y la responsabilidad por la ruptura de los tratos. Las cartas de intenciones.
2. La formación del contrato por la oferta y la aceptación:
 - 2.1. La oferta del contrato: concepto, requisitos, vigencia, revocación de la oferta.
 - 2.2. La aceptación de la oferta: concepto, requisitos, plazo para emitir la aceptación.
 - 2.3. La perfección del contrato: momento; lugar de la conclusión del contrato; contratación a distancia; contratación por medios electrónicos.
3. Los contratos preparatorios: caracterización; el precontrato; el contrato de opción.

TEMA 3. LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS Y LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

1. La contratación en serie: concepto y caracterización.
2. Condiciones generales de la contratación: concepto; control de incorporación.
3. Cláusulas abusivas: concepto; control de incorporación, de transparencia y de contenido. Efectos jurídicos.
4. Registro de condiciones generales de la contratación.
5. La interpretación del contrato.
6. La integración del contrato.

TEMA 4. LA FORMACIÓN IRREGULAR DEL CONTRATO EN LA EXTERIORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

1. La falta absoluta de consentimiento:

1.1. El disenso

1.2. La declaración sin seriedad o declaración iocandi causa

1.3. La reserva mental

1.4. La simulación

2. Los vicios del consentimiento:

2.1. La declaración sin libertad: violencia e intimidación

2.2. El error-vicio

2.3. El dolo

TEMA 5. LA EFICACIA Y LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. La eficacia contractual:

1.1. Regla general: la eficacia vinculante típica

1.2. Excepciones a la regla general:

1.2.1. La eficacia respecto a terceros

1.2.2. La modificación del contrato por alteración de las circunstancias.

1.2.3. El desistimiento unilateral

2. La cesión del contrato

3. El subcontrato

TEMA 6. LA INEFICACIA Y LA INVALIDEZ

1. La invalidez y la ineficacia; la inexistencia: precisiones conceptuales.

2. Tipos de ineficacia contractual:

2.1. La nulidad: concepto, causas, acción y consecuencias de la nulidad del contrato.

2.2. La anulabilidad: concepto, causas, acción de impugnación; la confirmación

3. La rescisión: caracterización general de la acción

3.1. La ventaja injusta y la lesión en más de la mitad. La rescisión por lesión en el derecho catalán.

LOS CONTRATOS EN PARTICULAR

TEMA 7. EL CONTRATO DE MANDATO Y LA FIGURA DE LA GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS

1. La representación en general: concepto, clases.

2. El contrato de mandato: mandato con representación y sin representación.

3. Mandato y gestión de negocios ajenos.

TEMA 8. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

1. La compraventa: concepto y caracteres. Compraventa civil; mercantil; de consumo.

2. Sujetos y capacidad. Prohibiciones de comprar

3. Objeto: la cosa y el precio; la doble venta

4. Obligaciones del vendedor

5. Obligaciones del comprador

6. Los remedios en el caso de incumplimiento de las partes.

7. El pacto de reserva de dominio

8. El pacto de condición resolutoria

9. La cuestión de los riesgos

10. Compraventas especiales: la compraventa a carta de gracia; la venta de bienes muebles a plazos; la compraventa con retracto convencional

TEMA 9. EL CONTRATO DE PERMUTA Y DE CESIÓN DE FINCA

1. La permuta: concepto, caracteres y régimen jurídico

2. La cesión de finca o edificabilidad a cambio de construcción futura: concepto, características, elementos del contrato, obligaciones de las partes, régimen del incumplimiento y extinción

TEMA 10. EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE COSA

1. El arrendamiento de cosa: régimen jurídico general.

2. El renting

3. Régimen jurídico de los arrendamientos urbanos:

3.1. El arrendamiento de vivienda y el arrendamiento para uso distinto a la vivienda

4. El contrato de arrendamiento rústico: nociones básicas.

TEMA 11. EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y DE OBRA

1. El contrato de arrendamiento deservicios: concepto; objeto; duración; derechos y deberes de las partes; extinción del contrato

2. El contrato de depósito: régimen jurídico.

3. El contrato de arrendamiento de obra: concepto; objeto; derechos y deberes de las partes; la cuestión de los riesgos; extinción del contrato

3.1. El contrato de obra en la Ley de Ordenación de la Edificación.

4. Prestaciones de servicios y de obra en los contratos de colaboración: el contrato de sociedad.

5. El contrato de mantenimiento.

6. El contrato de suministro de contenidos y de servicios digitales.

TEMA 12. LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y DE FINANCIACIÓN

1. El préstamo-comodato
2. El préstamo-mutuo
3. El contrato de préstamo al consumo.
4. El arrendamiento financiero o leasing financiero.

TEMA 13. LOS CONTRATOS ALEATORIOS

1. Caracterización
2. El violario
3. El contrato de alimentos
4. El juego y la apuesta
5. El contrato de seguro

TEMA 14. LOS SISTEMAS EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. La transacción.
2. La mediación.
3. El arbitraje:
 - 3.1. El arbitraje ordinario
 - 3.2. El arbitraje de consumo. La resolución extrajudicial de litigios de consumo en línea.

<p align="center">

Metodología

El proceso de aprendizaje parte, principalmente, del trabajo continuado del alumnado, a través de un proceso de valoración de la asunción de los conocimientos y objetivos formativos fijados, que dan a conocer a través de pruebas de diversa tipología, su progreso académico a lo largo de todo el curso, de modo que le permita ir mejorando.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del alumnado se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas: aquella que responde a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección presencial del profesorado y que se desarrolla en grupo:

1.1 Clases magistrales: El profesorado de teoría expondrá los conceptos fundamentales de cada tema para profundizar y trabajar en los seminarios de forma práctica. El estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas que formulan los estudiantes en el aula o que formula el profesorado, a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc...

1.2. Seminarios: La asistencia a los seminarios es obligatoria. El profesorado propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a efectos de la evaluación continua mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Son actividades que los estudiantes desarrollarán en el aula , con la supervisión y apoyo del profesorado de cada seminario.

2. Actividades autónomas: aquella en la que el alumnado se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo (estudio, consultas bibliográficas o documentales, trabajos de curso, informes, etc.):

2.1. La elaboración de documentos: son los requeridos por los seminarios. Pueden ser en relación con casos prácticos propuestos con antelación o que deban crearse por el alumnado. Forma parte de la actividad autónoma un examen parcial, cuya concreta forma la determina el profesorado de cada grupo.

2.2. Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los seminarios y preparación del examen.

2.3. Lectura comprensiva de textos jurídicos: Los textos pueden ser sentencias, artículos de revista, monografías. El tipo de texto lo determinará el profesorado de cada grupo.

3. Actividad supervisada: aquella que, aunque puede desarrollarse de forma autónoma, requiere la supervisión más o menos puntual del personal docente (tutorías, prácticas externas, trabajo de fin de grado/máster).

Parte del material de actividades se pone a disposición del alumnado a través del Campus virtual.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Seminarios	19,5	0,78	2, 6, 3, 9, 11, 12, 14, 15, 23, 24, 7, 25
clases teóricas	19,5	0,78	2, 1, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 7
Tipo: Supervisadas			
Actividades de tutorización y evaluación	1	0,04	2, 6, 20, 23
Tipo: Autónomas			
búsqueda de bibliografía y jurisprudencia	10	0,4	19, 8, 7, 25
estudio	35	1,4	5, 3, 4, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 8, 7
evaluación	5	0,2	2, 1, 5, 6, 4, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 7, 25

lectura de textos jurídicos	20	0,8	2, 1, 14, 16, 20, 21, 22, 23, 7
redacción de trabajos	20	0,8	2, 1, 4, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 25
resolución de casos prácticos	15	0,6	2, 5, 6, 4, 10, 12, 18, 19, 22, 23, 8, 25

Evaluación

Evaluación continua (tiene un peso del 50% sobre la nota global de la asignatura):

Está integrada por las diferentes actividades prácticas que se realicen en los seminarios, entre las que se podrá incluir un examen parcial liberatorio a elección del profesorado encargado de cada grupo.

La puntuación en la evaluación continua será el resultado de sumar la calificación obtenida en cada una de las pruebas.

La asistencia a los seminarios es obligatoria para poder obtener alguna calificación en la evaluación continua. El cronograma que contendrá el calendario, la valoración y el contenido de las diferentes pruebas y actividades prácticas que se realicen en los seminarios, deberá estar a disposición del alumnado a principio de curso a través del campus virtual.

Examen final (tiene un peso del 50% sobre la nota global de la asignatura):

Todo el alumnado, haya superado o no la evaluación continua, puede acceder al examen final. El tipo concreto de examen (oral, escrito, test, desarrollo de preguntas, multiple choice, etc...) será determinado por el equipo docente.

Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua

La puntuación obtenida en la evaluación continua tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

La puntuación obtenida en el examen final tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

La asignatura se aprueba con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos y el resultado de sumar la puntuación obtenida en la evaluación continua más la puntuación obtenida en el examen final.

SISTEMA DE RE-EVALUACIÓN/RECUPERACIÓN: para acceder a la re-evaluación se debe obtener una nota mínima de 3 sobre 10 entre la nota de la evaluación continua y el examen final. El alumnado se examina de todo el programa de la asignatura.

La nota final del alumnado que se presente a la reevaluación será únicamente la obtenida en este examen, sin que se compute la nota obtenida en la evaluación continuada.

Nota importante: Una persona que copie o intente copiar en un examen tendrá un 0 en el examen. El alumnado que presente una práctica en la que haya indicios de plagio o que no pueda justificar los argumentos de su práctica obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, suspenderá la asignatura.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
evaluaci?n continua	50%	2	0,08	1, 5, 6, 3, 4, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 8, 7, 25
examen final	50%	2	0,08	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25
re-evaluación	100%	1	0,04	2, 1, 5, 6, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 7, 25

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA

1. Curso de Derecho Civil de Cataluña. Derecho de Obligaciones y Contratos. Editorial Tirant lo Blanch, 2021. Coord. por Antonio Monserrat Valero. Disponible en formato digital Biblioteca Virtual Tirant.
2. Derecho Civil de Cataluña. Derecho de obligaciones y contratos. Editorial Marcial Pons, 2021; Del Pozo Carrascosa, Pedro/Vaquer Aloy, Antoni/ Bosch Capdevila, Esteve.
3. Derecho de Obligaciones y Contratos de Cataluña. Editorial Atelier, 2021. Coord. por M^a Carmen Gete-Alonso y Calera y Judith Sole Resina.
4. Curso de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones, contratos y responsabilidad por hechos ilícitos. Editorial Tirant lo Blanch, 2021. Coord. Por Francisco Javier Sánchez Calero. Disponible en formato digital cercador Biblioteques UAB y en Biblioteca virtual Tirant.
5. Elementos de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones. Vol.1º. Editorial Dykinson, 2011; Jose Luis Lacruz Berdejo
6. Elementos de Derecho Civil II. Derecho de Obligaciones. Vol.2º. Editorial Dykinson, 2013; Jose Luis Lacruz Berdejo. Disponible en formato digital cercador Biblioteques UAB y en Biblioteca virtual Tirant.
7. Principios de Derecho Civil III. Contratos. Editorial Marcial Pons, 2021; Carlos Lasarte Álvarez.

Software

La asignatura no exige un programario específico